



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Contratación A16-03/2015

Visto: la Acordada n° 16/2015 y el Expediente Interno n° 36/2016; y

Considerando:

En los actuados del VISTO se documenta la adquisición de certificados SSL para la extranet electoral (eleccionesciudad.gob.ar), al amparo del régimen de caja chica especial establecido por la Acordada n° 16/2010 y según lo requerido por la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) a fojas 1.

De acuerdo con los procedimientos previstos por la Disposición n° 224/2010, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) preparó el pliego de condiciones particulares e invitó a cotizar a 4 (cuatro) firmas del rubro.

Se recibieron 2 (dos) propuestas, correspondientes a MACROSEGU-RIDAD SRL (fojas 32/38) y CERTISUR SA (fojas 38/53).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, examinó la documental recibida, solicitó la evaluación técnica de la DIT y recomendó adjudicar la contratación a CERTISUR SA, al resultar la oferta más conveniente por su cotización y ajustarse los certificados a lo requerido, como surge de la reseña efectuada por el Coordinador General de la UOA.

Por ello, y atento a las competencias asignadas por el artículo 9 del Anexo I de la Acordada n° 16/2010;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** una contratación con la firma CERTISUR SA, CUIT n° 30-70051443-5, por VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 23,708.-), en concepto de provisión de certificados de seguridad SSL True Bussines Wildcard para la extranet electoral del Tribunal (eleccionesciudad.gob.ar), con vigencia de 3 (tres) años, según las especificaciones detalladas a fojas 13/14, la oferta económica de fojas 42/43 y el proyecto de orden de provisión de fojas 57.
2. Para su conocimiento e intervención, dése a la Unidad Operativa de Adquisiciones.

